



RES - 2026 - 35 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-3396 por el cual el Secretario Académico, Dr. Leandro Daniel Martín GARCÍA, solicita se ratifique los criterios específicos para las rúbricas de Evaluación Periódica y Concurso Docentes que fueron aprobados por RES-2024-651-CD-VET#UNNE, incorporándolos a la nueva normativa de la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la normativa aprobada por RES-2025-1070-CS#UNNE, así como la normativa aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE que establecen que cada Unidad Académica defina criterios que tengan que ver con la idiosincrasia y perfil de la carrera en cuestión, a fin llevar adelante procesos de evaluación más objetivos;

Lo acordado sobre tablas en la sesión ordinaria del día 09/03/2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Ratificar los criterios específicos para las rúbricas de Evaluación Periódica y Concurso Docentes que fueron aprobados por RES-2024-651-CD-VET#UNNE, incorporándolos a la nueva normativa de la UNNE, los cuales se detallan a continuación.

Criterios complementarios para los instrumentos de evaluación para el concurso y la Evaluación Periódica Docentes

Criterios Específicos para la Escala de Valoración del Plan de Actividades docentes

- Inclusión explícita de los ejes transversales, especificando la manera de trabajarlos durante el desarrollo de la unidad curricular.
- Propuesta de actividades contra cuatrimestrales o complementarias.
- Inclusión de prácticas situadas en la futura profesión, en función de la Unidad Curricular en cuestión, criterio que se tendrá en cuenta en reemplazo del Criterio N° 7 de la rúbrica general cuando se trate de un concurso o Evaluación Periódica de un cargo con Dedicación Simple.



Criterios Específicos para la Escala de Valoración de la Clase pública

- Conocimiento disciplinar.
- Uso de estrategias didácticas que integren teoría y práctica orientadas al perfil profesional.

Criterios Específicos para la rúbrica para evaluar la Entrevista Docente

- Propuestas adecuadas y pertinentes a las condiciones y características de la Unidad Curricular.
- Conocimiento actualizado de nuevas tendencias en el campo disciplinar que puedan ser incorporadas en el desarrollo de la Unidad Curricular.
- Conocimiento de normativas y reglamentaciones vigentes.
- Visión acerca del trabajo interdisciplinario.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LEANDRO DANIEL MARTIN GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

Hoja de firmas